PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SERVICIOS - ORDEN DE COMPRA CERRADA

Servicio de alquiler de dispenser con bidones de agua para el Servicio Penitenciario Provincial.

Organismo Contratante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público - Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195. Departamento Chimbas, provincia de San Juan.
Correo electrónico: oficinadecomprasspp@gmail.com
Procedimiento de selección: **COMPULSA ABREVIADA**
Expediente N° 1602-000313-2025-EXP-GC
Proceso: N° 07/2025
Modalidad: Orden de compra cerrada
No será susceptible de aplicación la Ley N° 1920-A

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial oficinadecomprasspp@gmail.com en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación será mediante *Compulsa Abreviada* cuya modalidad será orden de compra cerrada que tramita bajo el expediente *N° 1602-000313-2025-EXP-GC*.

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 ($ 10.500.000,00).

ARTÍCULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto, la contratación del servicio de alquiler de dispenser con bidones de agua para ser distribuido en las diferentes áreas del Servicio Penitenciario Provincial. Todo ello según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo II** *"Declaración Jurada"* del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico y número de contacto a los fines de las mismas.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de onerosos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos treinta mil con 00/100 ($ 30.000). El recibo de adquisición del pliego debe adjuntarse en el sobre N°1, siendo causal de rechazo automático la no presentación del mismo.

Dicho monto deberá ser depositado o transferido al **CBU N° 0450600901800020266283** Cuenta de destino: venta de pliegos Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público C.U.I.T: **30-99901516-2**, en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

La generación de boleta de pago se obtiene del siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTICULO 6º: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestra del ítem a cotizar detallado en Especificaciones Técnicas. Las mismas se recepcionarán en Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial en días hábiles de 08 a 13 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Los remitos de las muestras deberán ser incluidos en el sobre N° 1, indicando número de expediente, procedimiento de contratación y renglón al que corresponde la muestra. El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente recibo que contenga:

1) Nombre o razón social del proponente;
2) Fecha y horario de recepción de la muestra;
3) Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue la muestra;
4) Identificación del expediente;
5) Firma de la persona que lo recpeciona en el organismo contratante.

Este comprobante recibo, deberá agregarse al Sobre 1.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de **GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS, SAN JUAN.** Además deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.
b) En caso de trasferencia se deberá realizar al **CBU -0450600901800020295665**- Gobierno de la Provincia de San Juan.
c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.
d) En caso de presentación de póliza digital se deberá adecuar a lo establecido en la resolución N° 0292-MHF-2020 Anexo N°1.

Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario: En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14° del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas en calle Martin Fierro 300 Norte esquina El Arriero Villa Obrera, departamento Chimbas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LA OFERTA

El acto de apertura se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 12°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Criterio de evaluación: La adjudicación será por renglón, y a los efectos del juzgamiento y calificación de las ofertas para determinar la oferta más conveniente para el Servicio Penitenciario, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2000-A.

ARTÍCULO 13°: PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación se realizará por un plazo de 6 (seis) meses, con opción a una prórroga por el mismo periodo a criterio de Servicio Penitenciario Provincial, debiendo comunicar tal decisión con 3 días (corridos) de anticipación, debiendo ser tal comunicación de manera expresa.

Los servicios comenzarán a prestarse en un plazo de 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

ARTÍCULO 14°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, ***C.U.I.T.: 30-99901516-2.***

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con CAE

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 15°: CESIÓN TOTAL O PARCIAL

El Adjudicatario prestará el servicio ofrecido, quedando prohibido ceder total o parcialmente el contrato o asociarse con otra persona para cumplirlo de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del pliego general de bases y condiciones.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente será causal de rescisión automática.

ARTÍCULO 16°: RESERVA DE DERECHO

El Servicio Penitenciario Provincial se reserva el derecho de declarar inconveniente la propuesta, sin invocar causa alguna, ni dar ningún derecho a indemnización a favor del oferente, quien acepta lo antes dicho con la suscripción y presentación del presente pliego.

ARTÍCULO 17°: VINCULACIÓN

Las obligaciones de las partes como así también la relación entre ellas se formalizará a través de la suscripción de un contrato, no obstante ello los temas o divergencias no contempladas en aquel o que se presenten formalmente durante la prestación del servicio se resolverán por el alcance y contenido del presente pliego.

ARTÍCULO 18°: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las exigencias legales, técnicas, formales o de los plazos establecidos en el contrato por parte del adjudicatario, el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL aplicará las penalidades previstas en el artículo siguiente y/o podrá rescindir el contrato, en este último caso la rescisión operará desde la fecha que fehacientemente comunique tal decisión al Adjudicatario.

ARTÍCULO 19°: PENALIDADES

Si el Adjudicatario incurriere en el incumplimiento de las obligaciones por causas a él imputables, será pasible de multa pecuniarias de hasta el 10% del total de la facturación correspondiente al mes siguiente.

La detección de incumplimientos podrá provenir de auditorías realizadas sobre el servicio prestado, en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad del mismo, según la normativa vigente.

Los informes que detallen los incumplimientos en el servicio y la ponderación de la multa pecuniaria a aplicar, indicada como porcentaje a descontar de la facturación, serán realizados por el área técnica que a sus efectos designe el SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, debiendo ser suscripto por el responsable del área técnica designado.

Realizadas que fueran las observaciones, las mismas serán comunicadas mediante una copia al adjudicatario o a su representante dentro de las 24 hs hábiles administrativas de producido el informe de auditoría que establece el incumplimiento.

Se correrá traslado al Adjudicatario para el descargo que estime corresponda, en un plazo de 24 horas hábiles administrativas. Producido el descargo se evaluarán los fundamentos expuestos y los antecedentes registrados.

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

La aplicación de penalidades se instrumentará por Resolución del Director del Servicio Penitenciario Provincial, la que tendrá carácter definitivo e irrecurrible.

ARTICULO 20°: RESCISIÓN SIN CAUSA

El Servicio Penitenciario Provincial podrá rescindir el contrato sin causa justificada, durante la vigencia del mismo o de su prórroga previo aviso por medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación a la fecha pretendida de rescisión, sin que ello genere reclamo alguno de indemnización por parte del Adjudicatario.

B- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Se deberán cotizar productos originales o de primera marca. Lo adjudicado será entregado en Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial. Cito en Avda. Benavidez 6195 (Oeste) Chimbas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ÍTEM	CANTIDAD	Duración	DETALLE	Precio Mensual del Servicio	Precio Total del servicio (semestral)
1	50	6 meses	Alquiler mensual de dispenser frío/calor, con la provisión mensual de 10 bidones de agua tratada de 20 lts. cada uno.		

ARTICULO 2º: GARANTÍA DE BIENES (recambio dispenser que fallen)

El oferente deberá ofrecer garantía por defectos de funcionamiento. En caso que el/los productos posean un defecto, el cambio o reparación del dispenser deberá realizarse en un plazo máximo de 03 días hábiles a partir de la notificación.

ARTICULO 3º: COTIZACIÓN

El oferente deberá indicar en la cotización el precio mensual del servicio ofrecido y el precio total (semestral). El valor total deberá ser expresado en números y letras.

ARTÍCULO 4º: CÓDIGOS.

El oferente podrá estar inscripto en los siguientes códigos o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación:

-**110411** Embotellados de aguas naturales y minerales,

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL